



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.492/2010.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 271/2010, de fecha 28 de Julio de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico Nº 80/2010, de fecha 12 de Julio de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 234/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y declaración de Patente Comercial a nombre de Cynthia Muñoz Torres.
- Contrato de Arriendo entre don Pedro Rojas Molina y doña Cynthia Muñoz Torres, firmado ante Oficial Civil con función de Notario, doña Georgina Espinoza Aracena.
- Formulario de Modificación y Actualización de la Información a nombre de Cynthia Muñoz Torres.
- Informe Nº 41/2010, de fecha 19 de Mayo de 2010, emitido por el Director de Obras de la Municipalidad de Zapallar.
- Resolución Exenta Nº 8951, de fecha 23 de Junio de 2010, emitido por el Jefe de Oficina Provincial Aconcagua, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de **CYNTHIA MUÑOZ TORRES**, con domicilio Comercial en Avenida según la siguiente Glosa.

Razón Social	CYNTHIA MUÑOZ TORRES.
Rut Nº	
Rol Nº	22.136.
Giro	ALMACEN, A CONTAR DE JULIO A DICIEMBRE DE 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CPL / TÉS / SEZ / ME / Ttd.-